

DECRETO N° **2258**

TEMUCO, **30 MAYO 2024**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.648, de fecha 26.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
2. El Decreto N° 1.161, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Artículo 24 letra b).
3. El Decreto Alcaldicio N° 2418 del 20-07-2022 que aprueba la incorporación de la municipalidad de Temuco a la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de la Araucanía, AMZOMA, y los estatutos de dicha Asociación.
4. El Acta de la segunda sesión de directorio de la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de la Araucanía de fecha 22-12-2023, que establece el valor de la cuota anual para el año 2024.
5. Ord. 15 de fecha 29.04.2024 de la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de la Araucanía, ingresado el 07.05.2024 que hace presente el cobro de la cuota anual 2024.
6. El Dictamen de la Contraloría General de la República N° E443424N24 del 24.01.2024.
7. Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695/88, Texto refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y EFECTUESE** el pago de la cuota anual correspondiente a 125 UTM, que asciende a \$8.147.750 (UTM Abril 2024).-
2. **IMPUTENSE**, los gastos que origine el presente decreto, al centro de costo 11.03.01, Item 24.03.080.002.
3. **TRANSFIERANSE** los fondos a nombre de la Asociación de Municipalidades de la zona Metropolitana de la Araucanía, AMZOMA, RUT 65.211.127-0, cuenta corriente N° 66121655 del Banco Crédito e Inversiones.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MCC/RLVA/rlla
C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Presupuesto


DIRECCIÓN
CONTROL INTERNO


V&B:
D. Asesoría Jurídica